



## H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-IR-44/2017.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día de 10 de enero del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C.SANDY JARDIEL VILLASIS PAT. En su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.

C.ARMANDO CEBALLOS SUAREZ En su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

### I.- Datos Generales del contrato.

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Número de contrato:          | OP-FCP-FISMDF17-IR-44/2017  |
| Nombre de la Obra:           | REHABILITACION DEL alumbrado PUBLICO EN FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.   |
| Contratista:                 | ROBERTO ASTRELLA NAVARRO.   |
| Fecha:                       | 10 AGOSTO DEL 2017  |
| Descripción de los Trabajos: | SUMINISTRO Y INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LUMINARIA (BOMBILLAS FOTOCELDA) LED TIPO CORN 60 W. 120V/277V, BASE E19, LAMPARA LED SOLA BASIC 70W, CON CONTROLADOR ELECTRICO MULTITENCION, SEGÚN NORMAS ESTABLECIDAS POR C.F.E. |
| Localidad:                   | FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.  |

### II.- Modificaciones.

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| Monto Original             | \$ 1,234,498.99           |
| Monto Ampliado             | \$ 00.00                  |
| Monto Reducido             | \$ 00.00                  |
| Monto total real ejercido  | \$ 1,234,498.99           |
| Fecha de inicio original:  | 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 |
| Fecha de término original: | 11 DE DICIEMBRE DEL 2017  |
| Ampliación de Plazo:       | N/A.                      |
| Plazo de ejecución real    | 90 DIAS NATURALES.        |



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-IR-44/2017.**



**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

| Número de Estimación     | Estimaciones pagadas (Importes) | Estimaciones pendientes de pago (Importes) |
|--------------------------|---------------------------------|--|
|                          | Municipal                       | Municipal                                  |
| Estimación 1             | \$ 37,387.79                    |  |
| Estimación 2             | \$ 224,516.03                   |  |
| Estimación 3             | \$ 144,461.81                   |  |
| Estimación 4 (FINIQUITO) |                                 | 128,133.36                                 |
| <b>Sumas</b>             | <b>\$ 1,106,365.63</b>          | <b>128,133.36</b>                          |
| <b>Importe total</b>     | <b>\$ 1,234,498.99</b>          |  |

**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 819035 expedida por Afianzadora DORAMA por un importe de \$123,449.90, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF17-IR-44/2017**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-IR-44/2017.**

**MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:30 HRS horas del día 22 de ENERO del 2018, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa:  
ROBERTO ESTRELLA NAVARRO.  
C. ARMANDO CEBALLOS SUAREZ  
Superintendente De Obras

Por el H. Ayuntamiento  
C. SANDY JARDIEL VILLASIS PAT.  
Residente De Obras

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO  
OPERADO FISMDF  
2017**